JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: 110014003081-2020-0040900

Teniendo en cuenta que el juzgado comitente es un despacho judicial del mismo nivel y que los únicos Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para atender despachos comisorios, son los creados mediante el Acuerdo PCSJA17-10832, prorrogado por los Acuerdos PCSJA-11177 Y PSCJA-11336, dentro de los cuales no se encuentra este estrado judicial, el Despacho DISPONE:

1. No auxiliar la presente diligencia.

2. Devolver el Despacho Comisorio N°010 al Juzgado 83 Civil Municipal Convertido en Juzgado 65 de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, por lo antes expuesto.

3. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado **No. 30 del 21 DE AGOSTO DE 2020,** fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

LAQ

DLO